

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN “CONTRATO” PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022
--	---	--

CIUDAD	Bogotá DC		
CONTRATO No.	PAF-EUC-O-047-2021		
OBJETO DEL CONTRATO	“REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”		
CONTRATISTA	CONSORCIO NEIVA 047		
	NIT	901.511.902-1	
	Representante Legal	MIGUEL ÁNGEL RUIZ PALACIO	
	CC	19.313.918	
	%	INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN
30%	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7	
50%	RAELJA INGENIERIA S.A.S	813.003.916-4	
20%	OMP INVERSIONES S.A.S	900.255.113-3	
INTERVENTOR (Contrato de Interventoría No. PAF-EUC-I-058-2021)	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS		
	NIT	900.157.444-6	
	Representante Legal	GUILLERMO GIL RIOS	
	CC	1.040.731.254	
SUPERVISOR DESIGNADO VIGENTE	MARÍA ALEJANDRA CARVAJAL HERNÁNDEZ		
	CC	1.110.566.186	Designado mediante oficio de la Gerencia de Infraestructura de fecha 17/11/2021 como Supervisor del Contrato de Interventoría PAF-EUC-I-058-2021

Entre los suscritos, **MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.895.907 expedida en Armenia, Quindío, en calidad de Vicepresidente de Negocios Fiduciarios y Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Circuito de Bogotá DC, con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-108585 quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la “**Contratante**” de una parte; y de la otra **MIGUEL ÁNGEL RUIZ PALACIO**, identificado con CC No. 19.313.918 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal del **CONSORCIO NEIVA 047**, en adelante el “**Contratista**”; y **GUILLERMO GIL RIOS** identificado con CC 1.040.731.254, en calidad de representante legal de **ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS**, en adelante el “**Interventor**”, se reunieron con el objeto de liquidar el **CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-047-2021**, en adelante el “**Contrato**”, en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMOQUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte las actas de **TERMINACIÓN** y de **ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO** debidamente aprobadas por el Interventor, previas las siguientes:



CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

- El día dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** administrado actualmente por **FIDUCIARIA LA PREVISORA SA** y el “Contratista” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de cuatro (4) meses y cinco (5) días calendario, contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio del “Contrato”, cuyo detalle por fase es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.	Veinte (20) DIAS	Cuatro (4) meses y cinco (05) días calendario
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRA	Tres (3) meses y quince (15) días calendario	

- Que, el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción						
ACTA DE INICIO	22/11/2021	Suscripción acta de inicio de la Etapa I del “Contrato”						
OTROSÍ No. 1 ACLARATORIO	01/10/2021	Las partes acuerdan lo siguiente: “(…) CLÁUSULA PRIMERA. -Aclarar el plazo en la página 1 del contrato PAF-EUC-O-047-2021, de la siguiente manera: PLAZO: cuatro (4) meses y cinco (5) días calendario. CLÁUSULA SEGUNDA. – Aclarar los valores contenidos en la tabla de la cláusula TERCERA – VALOR DEL CONTRATO del Contrato de obra PAF-EUC-O-047-2021 dos (02) de agosto de 2021, así: en la suma de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUININETOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.038.388.587,00) distribuidos de la siguiente manera: Etapa I: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$11.496.926). Etapa II: MIL VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.026.891.661) (...) ”						
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	09/12/2021	Las partes acuerdan lo siguiente: “(…) PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-047-2021 Etapa 1 por el término de veintiún (21) días, contados a partir del nueve (09) de diciembre de 2021 (inclusive).						
		<table border="1"> <tr> <td>Inicio de la Suspensión No. 1</td> <td>Nueve (09) de diciembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Plazo de la suspensión No. 1</td> <td>Veintiún (21) días</td> </tr> <tr> <td>Terminación de la Suspensión No. 1</td> <td>Veintinueve (29) de diciembre de 2021</td> </tr> </table>	Inicio de la Suspensión No. 1	Nueve (09) de diciembre de 2021	Plazo de la suspensión No. 1	Veintiún (21) días	Terminación de la Suspensión No. 1	Veintinueve (29) de diciembre de 2021
Inicio de la Suspensión No. 1	Nueve (09) de diciembre de 2021							
Plazo de la suspensión No. 1	Veintiún (21) días							
Terminación de la Suspensión No. 1	Veintinueve (29) de diciembre de 2021							
PRÓRROGA 1 A SUSPENSIÓN No. 1	22/12/2021	Las partes acuerdan lo siguiente: “(…) PRIMERO: PRORROGAR la Suspensión No. 1 a la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-047-2021 Etapa 1 por el término de dieciseis (16) días, contados a partir del veintinueve (29) de diciembre de 2021.						
		<table border="1"> <tr> <td>Inicio de la Prórroga No 1 a la Suspensión No. 1</td> <td>Treinta (30) de diciembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Plazo de la Prórroga a la suspensión No. 1</td> <td>Dieciseis (16) días</td> </tr> <tr> <td>Terminación de la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1</td> <td>Catorce (14) de enero de 2022</td> </tr> </table>	Inicio de la Prórroga No 1 a la Suspensión No. 1	Treinta (30) de diciembre de 2021	Plazo de la Prórroga a la suspensión No. 1	Dieciseis (16) días	Terminación de la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1	Catorce (14) de enero de 2022
Inicio de la Prórroga No 1 a la Suspensión No. 1	Treinta (30) de diciembre de 2021							
Plazo de la Prórroga a la suspensión No. 1	Dieciseis (16) días							
Terminación de la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1	Catorce (14) de enero de 2022							

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción						
		(...)						
PRÓRROGA 2 A SUSPENSIÓN No. 1	15/01/2022	<p>Las partes acuerdan lo siguiente: “(…) PRIMERO: PRORROGAR la Suspensión No. 1 a la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-047-2021 Etapa 1 por el término de treinta (30) días, contados a partir del catorce (14) de enero de 2022.</p> <table border="1"> <tr> <td>Inicio de la Prórroga No 2 a la Suspensión No. 1</td> <td>Quince (15) de enero de 2022</td> </tr> <tr> <td>Plazo de la Prórroga No. 2 a la suspensión No. 1</td> <td>Treinta (30) días</td> </tr> <tr> <td>Terminación de la Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 1</td> <td>Trece (13) de febrero de 2022</td> </tr> </table> <p>(...)</p>	Inicio de la Prórroga No 2 a la Suspensión No. 1	Quince (15) de enero de 2022	Plazo de la Prórroga No. 2 a la suspensión No. 1	Treinta (30) días	Terminación de la Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 1	Trece (13) de febrero de 2022
Inicio de la Prórroga No 2 a la Suspensión No. 1	Quince (15) de enero de 2022							
Plazo de la Prórroga No. 2 a la suspensión No. 1	Treinta (30) días							
Terminación de la Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 1	Trece (13) de febrero de 2022							
PRÓRROGA 3 A SUSPENSIÓN No. 1	11/02/2022	<p>Las partes acuerdan lo siguiente: “(…) PRIMERO: PRORROGAR la Suspensión No. 1 a la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-047-2021 Etapa 1 por el término de treinta (30) días, contados a partir del catorce (14) de febrero de 2022.</p> <table border="1"> <tr> <td>Inicio de la Prórroga No 3 a la Suspensión No. 1</td> <td>Catorce (14) de febrero de 2022</td> </tr> <tr> <td>Plazo de la Prórroga No. 3 a la suspensión No. 1</td> <td>Treinta (30) días</td> </tr> <tr> <td>Terminación de la Prórroga No. 3 a la Suspensión No. 1</td> <td>Quince (15) de marzo de 2022</td> </tr> </table> <p>(...)</p>	Inicio de la Prórroga No 3 a la Suspensión No. 1	Catorce (14) de febrero de 2022	Plazo de la Prórroga No. 3 a la suspensión No. 1	Treinta (30) días	Terminación de la Prórroga No. 3 a la Suspensión No. 1	Quince (15) de marzo de 2022
Inicio de la Prórroga No 3 a la Suspensión No. 1	Catorce (14) de febrero de 2022							
Plazo de la Prórroga No. 3 a la suspensión No. 1	Treinta (30) días							
Terminación de la Prórroga No. 3 a la Suspensión No. 1	Quince (15) de marzo de 2022							
PRÓRROGA 4 A SUSPENSIÓN No. 1	12/03/2022	<p>Las partes acuerdan lo siguiente: “(…) PRIMERO: PRORROGAR la Suspensión No. 1 a la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-047-2021 Etapa 1 por el término de quince (15) días, contados a partir del quince (15) de marzo de 2022.</p> <table border="1"> <tr> <td>Inicio de la Prórroga No. 4 a la Suspensión No. 1</td> <td>Dieciseis (16) de marzo de 2022</td> </tr> <tr> <td>Plazo de la Prórroga No. 4 a la suspensión No. 1</td> <td>Quince (15) días</td> </tr> <tr> <td>Terminación de la Prórroga No. 4 a la Suspensión No. 1</td> <td>Treinta (30) de marzo de 2022</td> </tr> </table> <p>(...)</p>	Inicio de la Prórroga No. 4 a la Suspensión No. 1	Dieciseis (16) de marzo de 2022	Plazo de la Prórroga No. 4 a la suspensión No. 1	Quince (15) días	Terminación de la Prórroga No. 4 a la Suspensión No. 1	Treinta (30) de marzo de 2022
Inicio de la Prórroga No. 4 a la Suspensión No. 1	Dieciseis (16) de marzo de 2022							
Plazo de la Prórroga No. 4 a la suspensión No. 1	Quince (15) días							
Terminación de la Prórroga No. 4 a la Suspensión No. 1	Treinta (30) de marzo de 2022							
ACTA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	25/03/2022	<p>Las partes acuerdan lo siguiente: “(…) En consecuencia, se procede al reinicio de la Etapa I y se define como nueva fecha de terminación a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2022 (...)</p>						
ACTA DE TERMINACION ETAPA I	27/03/2022	Suscripción del acta de Terminación de Etapa 1 del “Contrato”.						
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	12/06/2022	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas en la Etapa 1 del “Contrato”.						
ACTA DE INICIO ETAPA II	15/06/2022	Suscripción del acta de inicio de la Etapa 2 del “Contrato”.						
CESION DEL CONTRATO DE FIDUCIA DE FIDUBOGOTÁ S.A. A FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A	05/08/2022	Por medio del contrato de CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL No. 3-1-51012 de fecha 05/08/2022, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. cedió la posición contractual sobre los contratos derivados, vigentes y terminados del FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, entre ellos el CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-047-2021.						
OTOSÍ No. 2 PRÓRROGA	27/09/2022	<p>Las partes acuerdan: “(…) PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO por el termino de TRECE (13) DÍAS, contados a partir de la fecha de terminación, esto es desde el</p>						

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción								
		<p>primero (01) de octubre de dos mil veintidós (2022), hasta el trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).</p> <p>Por lo anterior se establece como nueva fecha de terminación del TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), motivo por el cual se deberá modificar las CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO, la cual quedará de la siguiente manera:</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (4) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio de Actividades (...)</p> <p>El plazo del contrato será uno solo, no obstante, a continuación, se describe el plazo de cada una de las etapas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS</th> <th>PLAZO DE EJECUCIÓN</th> <th>PLAZO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETAPA I: Revisión, ajuste y complementación a los estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos.</td> <td>Veinte (20) días</td> <td rowspan="2">Cuatro (4) meses y dieciocho (18) días calendario</td> </tr> <tr> <td>ETAPA II: Ejecución de obra</td> <td>Tres (3) meses y veintiocho (28) días calendario</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)"</p>	DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL	ETAPA I: Revisión, ajuste y complementación a los estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos.	Veinte (20) días	Cuatro (4) meses y dieciocho (18) días calendario	ETAPA II: Ejecución de obra	Tres (3) meses y veintiocho (28) días calendario
DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL								
ETAPA I: Revisión, ajuste y complementación a los estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos.	Veinte (20) días	Cuatro (4) meses y dieciocho (18) días calendario								
ETAPA II: Ejecución de obra	Tres (3) meses y veintiocho (28) días calendario									
ACTA DE TERMINACION ETAPA II	13/10/2022	Suscripción del acta de Terminación de la Etapa 2 del “Contrato”.								
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II	03/11/2022	Suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de las actividades ejecutadas en la Etapa 2 del “Contrato”.								

3. Que, el veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022) FINDETER, el MVCT / FONVIVIENDA y el MUNICIPIO DE NEIVA suscribieron el “Acta de Entrega de Productos o Servicios al Cliente” según la cual en los términos de su contenido FINDETER entregó al MVCT / FONVIVIENDA los productos derivados de la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-047-2021, quienes a su vez los entregaron al MUNICIPIO DE NEIVA.

II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
Compañía de Seguros		SEGUROS DEL ESTADO SA	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	41-45-101073316	No. Póliza	41-40-101042178
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	01/09/2021	Fecha Expedición	01/09/2023

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros		SEGUROS DEL ESTADO SA	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	22	No. Anexo	15
Fecha Expedición	16/11/2022	Fecha Expedición	30/09/2022
Fecha Aprobación	31/01/2023	Fecha Aprobación	04/10/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$311.516.576,10	22/11/2021 hasta 13/04/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$103.838.858,70	22/11/2021 hasta 13/10/2025
Calidad de servicio Etapa I	\$3.449.077,80	12/06/2022 hasta 12/06/2025
Estabilidad y Calidad de la obra Etapa II	\$308.067.498,30	03/11/2022 hasta 03/11/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$207.677.717,40	22/11/2021 hasta 13/10/2022

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** administrado por **Fiduciaria La Previsora SA**, a la luz del contenido de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS** del “Contrato”.

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Durante la ejecución del “Contrato”: a) Si existió la apertura de procedimiento de apremio tramitado por Fiduciaria Bogotá S.A en contra del “Contratista” el cual fue cerrado sin sanción por instrucción del **COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 330 DE 2015** según **ACTA No. 540** del 18 de julio de 2022 (Anexo 10.1); b) No hay a la fecha reclamaciones formuladas por el “Contratista” durante la ejecución contractual o posterior (Anexo 10.2); c) No existe ninguna observación o circunstancia sobreviniente posterior a la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción Final del Contrato que deban ser resueltas previamente a esta liquidación (Anexo 10.3); d) Tampoco hay ninguna suma de dinero a cargo del Contratista que deba ser requerida en la presente acta de liquidación por no haber sido descontada o compensada previamente (Anexo 10.4). Lo anterior con base en pronunciamientos de la Supervisión registrados en el aplicativo PRISA el 16/08/2023.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por **FIDUPREVISORA SA** según registros en la herramienta PRISA del 05/09/2023 y 06/09/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 08/09/2023. Lo anterior, a partir de la revisión y ajustes del caso aprobados por la Supervisión, derivados del contenido de la “relación de control de pagos” suscrita por el “Contratista” y por el “Interventor”(Anexo 4).

Cuadro No. 1 – BALANCE DE LO CONTRATADO VS. LO EJECUTADO	
VALOR INICIAL DEL “CONTRATO”	\$1.038.388.587,00
VALOR FINAL DEL “CONTRATO”	\$1.038.388.587,00
VALOR TOTAL EJECUTADO según “Actas de entrega y recibo a satisfacción E1 y E2 (anexos 2.9 y 2.12), ajustado por aproximaciones	\$1.038.388.586,90
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS / Valor no ejecutado	\$0,10

CUADRO 2 – Balance de lo EJECUTADO VS PAGADO ETAPA I	
VALOR EJECUTADO, según “acta de entrega y recibo a satisfacción” (anexo 2.12)	\$11.496.926,00
VALOR PAGADO, según cuadro 4	\$11.496.926,00
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0
% PAGADO (pagado vs ejecutado)	100%

CUADRO 3 – Balance de lo EJECUTADO VS PAGADO ETAPA II	
VALOR EJECUTADO, según “acta final de obra (anexo 8.1) ajustado por pproximaciones	\$1.026.891.660,90
VALOR PAGADO, según cuadro 4	\$1.026.891.660,90
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0,00
% PAGADO (pagado vs ejecutado)	100%

**ACTA DE LIQUIDACIÓN “CONTRATO”
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044
 Versión: 2
 Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022

CUADRO No. 4 – Relación de PAGOS

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO PAGADO (N1)	VALOR BRUTO PAGADO POR ET1 / ET2	RETEGARANTÍA
08/08/2022	FE-5	ACTA 1 ETAPA 1	12/09/2022	\$11.496.926,00	\$11.496.926	N/A
08/08/2022	FE-7	ACTA 1 ETAPA 2	13/09/2022	\$345.453.678,00		\$34.545.367,80
06/09/2022	FE-8	ACTA 2 ETAPA 2	22/09/2022	\$316.259.153,00		\$31.625.915,30
06/10/2022	FE-9	ACTA 3 ETAPA 2	28/10/2022	\$234.694.428,00		\$29.072.236,80
			01/11/2022	\$56.027.939,90		
04/01/2023	FE-13	ACTA 4 ETAPA 2	07/02/2023	\$74.456.462,00	\$1.026.891.660,90	\$7.445.646,20
TOTALES				\$1.038.388.586,90		\$102.689.166,10
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						\$102.689.166,10

(N1) - FUENTE DE PAGO: Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015 suscrito entre FONDO NACIONAL DE VIVIENDA y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA – FINDETER.

BALANCE CONSOLIDADO DEL “CONTRATO”

DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO
VALOR FINAL DEL “CONTRATO” según cuadro 1	\$1.038.388.587					
VALOR TOTAL EJECUTADO según cuadro 1		\$1.038.388.586,90				
VALOR NO EJECUTADO DEL “CONTRATO” según cuadro 1			\$0,10			
VALOR PAGADO según “TOTAL” de la columna “VALOR BRUTO PAGADO” del cuadro 4				\$1.038.388.586,90		
SALDO PENDIENTE DE PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN diferente a Retegarantía					\$0,00	
SALDO A FAVOR del PATRIMONIO AUTÓNOMO según cuadro 1						\$0,10
SUB-TOTALES	\$1.038.388.587	\$1.038.388.586,90	\$0,10	\$1.038.388.586,90	\$0,00	\$0,10
SUMAS IGUALES	\$1.038.388.587	\$1.038.388.586,90	\$0,10	\$1.038.388.586,90	\$0,00	\$0,10

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” No. PAF-EUC-O-047-2021 suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA SA** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMONOVENA - INDEMNIDAD** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$102.689.166,10)** por concepto de retención de garantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, previa presentación por el “Contratista” ante FINDETER y aprobación del Supervisor designado de la documentación requerida para el efecto, verificándose por parte de éste que no haya en ese momento ningún valor pendiente por descontar a cargo del “Contratista” según lo previsto al respecto en el Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** la suma de **DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$0,10)** por efecto de aproximaciones acumuladas en el valor ejecutado del Contrato, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El Interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 01 Copia del Contrato y sus modificaciones, OTROSÍ 1 y OTROSÍ 2.
- Anexo No. 02 Actas de: Inicio, Suspensión y sus Prórrogas, Reinicio, Terminación y Recibo Final a Satisfacción del Contrato de la Etapa I; Actas de: Inicio, Terminación y Recibo Final a Satisfacción del Contrato de la Etapa II.

- Anexo No. 03 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios referidas en la presente acta de liquidación.
- Anexo No. 04 Relación de Control de Pagos suscrita por “Contratista” e Interventor.
- Anexo No. 05 Certificado de pago de las obligaciones del “Contratista” a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 06 Acta de Entrega de Productos y Servicios al MVCT / FONVIVIENDA y de éstos al Municipio de Neiva.
- Anexo No. 07 Certificación de Interventoría sobre el recibo y calidad de las obras.
- Anexo No. 08 Acta Final de Obra.
- Anexo No. 09 Documento de conformación del Consorcio “Contratista”; documentos de existencia y representación legal de los Consorciados; documento de existencia y representación legal de la Interventoría; Oficio de delegación vigente de la supervisión suscrito por el Gerente de Infraestructura.
- Anexo No. 10 Pronunciamiento de la Supervisión respecto de: 1) el inicio y cierre sin sanción al Contratista de proceso de apremio en la ejecución del “Contrato. 2) la no presentación de reclamaciones por parte del Contratista por resolver previas al acta de liquidación; 3) la no existencia de circunstancias sobrevinientes posteriores al recibo a satisfacción del Contrato que deban ser resueltas previamente a esta liquidación; 4) la no existencia de ninguna suma de dinero a cargo del Contratista que deba ser requerida en la presente acta de liquidación por no haber sido descontada o compensada previamente
- Anexo No. 11 Solicitud de liquidación del Contrato dirigida a la Fiduciaria.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia, se firma en Bogotá DC, a los **15/sep/2023**

EL CONTRATISTA


MIGUEL ÁNGEL RUIZ PALACIO
REPRESENTANTE LEGAL **CONSORCIO NEIVA 047**

LA CONTRATANTE




MARÍA FERNANDA JARAMILLO G.
VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS
FIDUCIARIOS
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A actuando
como administradora y vocera del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Revisó: Ana Victoria Camacho Reyes- Profesional jurídico patrimonios autónomos Findeter.

Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle -Coordinador jurídico patrimonios autónomos Findeter.

Vo. Bo. INTERVENTOR


GUILLERMO GIL RIOS
REPRESENTANTE
ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS

Revisó: Supervisor de FINDETER - María Alejandra Carvajal H. 
Profesional Jefatura Contratación Derivada - Carlos Julián Dupont A. 
Abogado Jefatura de Contratación Derivada - Andrés Suárez Másmela 

Aprobó: Jefe de Contratación Derivada - Iván Alirio Ramírez R. 